

## Situación de la gestión, la disponibilidad y el acceso al agua en Paraguay desde una perspectiva de derechos humanos.

Diego Segovia

### Introducción

El espacio que ocupa un argumento en el debate público ofrece una idea de la importancia que el mismo tiene para una sociedad. Considérense los talleres, seminarios, foros y proyectos que se han realizado sobre el manejo del agua, su importancia en el ecosistema, sus significados culturales, sociales y económicos (para algunos). Todos ellos han proliferado en las últimas décadas tanto a nivel nacional como internacional. Sólo en los últimos y próximos meses encontramos: el foro “Diálogos de la Cuenca del Plata” (Foz de Yguazu 11/05), el taller para “Una nueva cultura del Agua” (Asunción 02/06), el IV Foro Mundial del Agua (México 03/06) además de los proyectos para la conservación y el manejo de los acuíferos Guaraní y Patiño, entre otros. También en los medios de prensa pululan noticias sobre la situación del agua: la contaminación, la sobreexplotación de fuentes, las sequías, etc. Si miramos el quehacer político nacional, vemos que en los últimos 6 años se han modificado y creado numerosos instrumentos legales destinados a normativizar el aprovechamiento y los usos del agua. Y aún sigue siendo una prioridad para el país la regulación y reglamentación de los recursos hídricos, según afirmo recientemente el presidente del senado en la sesión inaugural del Parlamento Nacional. La sociedad civil tampoco se mantiene al margen de la cuestión: existen varias organizaciones no gubernamentales que tienen como bandera de lucha la protección de las fuentes de agua y su distribución equitativa y universal. Un ejemplo a la vista es el caso de las organizaciones argentinas de protesta contra la instalación de las industrias papeleras en la margen oriental del río Uruguay.

Es evidente: el agua ocupa un lugar principal en la agenda política y social mundial. Pero ¿a qué se debe el creciente interés por conocer y gestionar mejor las fuentes de agua del planeta? La respuesta más evidente, pero no la única, es la preocupación por los efectos ambientales y sociales que acarreará la escasez prevista para el presente siglo. Si actualmente alrededor de 1.200 millones de personas no tienen acceso a una fuente de agua potable segura (entiéndase por segura: inocua y estable) y alrededor de 25.000 mueren por día debido al consumo de agua contaminada<sup>1</sup>, cuál será el escenario de mañana considerando que la población mundial sigue creciendo, lo cual implica una demanda mayor de agua y de bienes de consumo (que a su vez implica una mayor exigencia de producción industrial intensiva y, por ende, la contaminación de más fuentes de agua). En resumen, habrá cada vez más gente y menos agua para satisfacer sus necesidades. Es entonces imperiosa la necesidad de ordenar las políticas comunitarias, nacionales y regionales para gestionar de la mejor manera posible esta contradicción que se avizora en un futuro no muy lejano. Esta preocupación es evidente cuando se mira la agenda política internacional: las Naciones Unidas lanzaron el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación 2006. El objetivo de esta observancia es incrementar la conciencia sobre el tema de la desertificación y generar acciones públicas y privadas para hacerle

---

<sup>1</sup> PNUMA. 1991. *Freshwater pollution*. UNEP/GEMS Environmental Library, N° 6. Nairobi. Citado en: FAO, Los problemas del agua y la agricultura. En: *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. FAO, 2003. Disponible en: [http://www.fao.org/documents/show\\_cdr.asp?url\\_file=/docrep/003/t0800s/t0800s09.htm](http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/003/t0800s/t0800s09.htm), última versión disponible el 14/11/2005

frente. Es que la deforestación, la desertificación, el cambio climático y la disponibilidad de agua dulce son eslabones de la misma cadena.

Sin embargo, decíamos que ésta no es la única respuesta. Existe otra preocupación para las clases dominantes de la sociedad global y para sus satelitales burguesías locales. La misma no es precisamente una preocupación social o ambiental sino económica y política. Por un lado, el agua, al igual que la energía, es un elemento fundamental para la industria, su escasez o contaminación significarían importantes limitaciones para la producción industrial, y por ende, para la economía capitalista. Por otro lado, el dominio de las fuentes de agua es un auténtico dominio sobre las posibilidades de vida en una sociedad y, por tanto, el control de las mismas es de singular importancia política. Considerada la importancia político-económica de las fuentes de agua, quienes actualmente controlan la economía global deben extender los tentáculos de su dominio a ellas. Esta dinámica es impulsada, en campo político, mediante la instalación de bases militares a lo largo y ancho del planeta ya sea por vía de las “negociaciones” con las burguesías dominantes locales o por vía violenta y, en campo económico, mediante la presión de ajuste a políticas neoliberales ejercida por organismos internacionales y la invasión de empresas transnacionales prestatarias de servicios de distribución de agua y saneamiento que ofrecen condiciones favorables para el asentamiento de otras que usan el agua con fines productivos.

A nivel nacional existen, por un lado, preocupaciones sobre los problemas de acceso al agua por parte de la población y, por el otro lado, preocupaciones sobre la gestión de la ingente cantidad de recursos hídricos de que dispone el país. La contaminación y sobreexplotación en algunos lugares pone en riesgo el acceso sostenido a fuentes de agua adecuada para gran parte de la población. Por su parte, el relativamente reciente descubrimiento de las potencialidades del acuífero Guaraní, lo ha puesto en el centro de la mira de gobiernos y empresas nacionales e internacionales y de la sociedad civil en general.

Teniendo en cuenta que los caudales y reservorios de agua más importantes del país son compartidos con las naciones limítrofes es menester dar un vistazo a la dinámica regional de la gestión de los recursos hídricos. Y, considerando que las relaciones internacionales son cada vez más intensas, no podemos dejar de comprender la lógica de la economía global y los peligros y potencialidades que ésta representa para la conservación de las fuentes de agua, el ecosistema y la sociedad. Por eso, en un tercer momento examinaremos la situación regional de la problemática del agua, dando énfasis al proyecto de gestión del acuífero Guaraní.

La problemática del agua es compleja. En ella se conjugan cuestiones ambientales, sociales, culturales, políticas y económicas. Cualquier investigación parcial tenderá a caer en el simplismo y sin embargo un estudio exhaustivo requeriría, además de tiempo y recursos, una colaboración académica interdisciplinaria. El objetivo de este informe no es dar una interpretación acabada de la problemática, sino simplemente sentar las bases que, desde una perspectiva del agua como derecho humano inalienable, deberían ser consideradas por los actores públicos y privados de una sociedad para la gestión de las fuentes de agua disponibles.

Es fundamental para la elaboración de una política reconocer el agua como fuente de la vida y derecho humano inalienable con características eminentemente sociales y culturales. Para ello, en la primera parte de este informe se definirá el derecho al agua según lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC). En un segundo momento se presenta la situación de los recursos hídricos en Paraguay y la Cuenca del Río de la Plata. La

región oriental del Paraguay ha sido siempre rica en agua, sin embargo existen amenazas de escasez para gran parte de la población. La situación del Chaco se mantiene grave debido a las sequías que afectan a la región durante seis a ocho meses por año y a la inoperancia de los proyectos destinados a la solución del problema. En la tercera parte se mencionan las acciones realizadas por los Estados de la región en materia de agua. Aquí se consideran las leyes y los programas vigentes en los últimos años. La tendencia hacia una “mercantilización” de los mecanismos de gestión parece ser generalizada mientras que los programas multilaterales de protección y manejo no han resuelto los conflictos existentes. Finalmente se presentarán casos generales y específicos de violaciones del derecho al agua cometidas por el Estado Paraguayo en los últimos tiempos, y se enunciarán recomendaciones para los actores nacionales e internacionales destinadas a mantener estable la disponibilidad de agua y mejorar las posibilidades de acceso de la población. Ni las violaciones ni las recomendaciones tienen una pretensión de ser completas, sino de retratar situaciones representativas y proponer criterios básicos de acción para mejorar la gestión y la situación del acceso al agua en el país y la región.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en estudio los instrumentos normativos para la gestión de las aguas se invita a las autoridades a establecer un debate sobre los puntos aquí tratados.

## 1. El Derecho al Agua

### 2.

Sería muy trabajoso hacer una compilación de los tratados internacionales en los que se reconoce el derecho al agua ya que la negación del mismo en diferentes medidas significa inevitablemente la violación conjunta de otros derechos humanos. Si se quisiera considerar todos se debería mencionar aquellos que se refieren a la salud, al trabajo, la educación, la alimentación, la vivienda, entre otros; además de la vida misma. Basta con decir que el agua, como fuente de vida, es uno de los derechos más fundamentales del ser humano y que éste está en la base de todos los tratados internacionales de derecho. Resulta sin embargo útil presentar una definición precisa del derecho al agua que sirva como parámetro de confrontación con el marco legal vigente, las acciones de los Estados y la situación de acceso en el país y la región.

La definición más completa del derecho al agua se encuentra en la Observación General N° 15 (OG 15) del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (PIDESC) redactada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cabe aclarar que esta interpretación es oficialmente reconocida por los Estados firmantes del Pacto y, en consecuencia, es de carácter jurídico vinculante. Según la misma *el derecho al agua se satisface cuando cada ser humano tiene, en todo momento, disponibilidad y acceso a una cantidad suficiente de agua potable para usos personales y domésticos*. Las fuentes de agua tienen que estar al alcance físico y económico de cada persona, sin que exista ningún tipo de discriminación para la obtención de la misma. Las necesidades de los individuos abarcan el consumo, el saneamiento, la preparación de alimentos, la higiene personal y doméstica y los usos culturales del agua.

Es importante resaltar que esta Observación establece como deberes para los Estados:

- asegurar la disponibilidad de agua mediante el respeto y la protección de los recursos hídricos de la contaminación y asegurar la sostenibilidad de los mismos. *“El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras”*.

- garantizar acceso pleno y universal al agua necesaria para los usos personales y domésticos independientemente de la capacidad adquisitiva de los individuos: *“El agua debe tratarse como un bien social y cultural y no fundamentalmente como un bien económico”*.

## **2. La situación de disponibilidad y acceso a fuentes de agua seguras en Paraguay y la región.**

A continuación se presenta una breve pincelada del panorama de los servicios de distribución de agua potable y alcantarillado, y la situación de disponibilidad y acceso en Paraguay y la región del Río de la Plata. En un primer momento se presentan las características de la distribución de los recursos hídricos en el territorio nacional y las principales problemáticas y luego los índices de cobertura de los servicios públicos.

### **2.1 La situación nacional.**

La superficie sobre la que se extiende el Paraguay es de 406.752 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 5.163.198 según el último censo realizado en el año 2002. El río Paraguay divide el territorio en dos regiones naturales bien diferenciadas: la región Oriental y la región Occidental o Chaco. Esta última ocupa un 60% de la superficie total, pero, debido a las desfavorables condiciones del suelo y el clima para la agricultura, alberga a menos del 3% de la población. Según datos de la FAO, la precipitación anual media es de 1.130mm, la disponibilidad total de agua renovable per cápita es de 58.537 metros cúbicos al año por habitante de los cuales se extrae apenas el 0,1% para el consumo.

Los recursos hídricos son abundantes, sin embargo, están desigualmente distribuidos y corren el riesgo de ser contaminados. En la Región Occidental preocupa la falta de agua en algunos períodos del año. El promedio de lluvias en esta región varía de 500mm a 1000mm por año. Las sequías son cada vez más intensas y prolongadas (de seis a ocho meses al año) y en los periodos alternos se producen inundaciones. Las consecuencias ambientales y humanas son devastadoras. Las muertes y enfermedades ocasionadas por la falta de agua o por el consumo de agua contaminada son frecuentes en comunidades indígenas. La muerte de la fauna y flora silvestres y las escasas posibilidades de cultivar o criar animales agravan la situación al disminuir la disponibilidad de alimentos. La mayor parte de la región no cuenta con sistemas de distribución, ni de recolección o almacenamiento de agua, motivo por el cual los pobladores dependen enteramente de las aleatorias condiciones climáticas para la obtención del líquido vital.

El problema más acuciante en la Región Oriental es la rápida contaminación de las fuentes de agua producida por el desmesurado crecimiento de la agricultura mecanizada basada en la utilización intensiva de agrotóxicos, por el vertido en los principales cursos de agua sin tratamiento alguno de los desechos de mataderos e industrias, por el lixiviado (agua que sale de los vertederos de basura), por las filtraciones de cloacas, pozos ciegos y letrinas, por las aguas servidas de servicentros y lavaderos. Todo esto, sumado a la sobreexplotación de algunos recursos hídricos pone en serio riesgo la inocuidad y la suficiencia de las aguas disponibles.

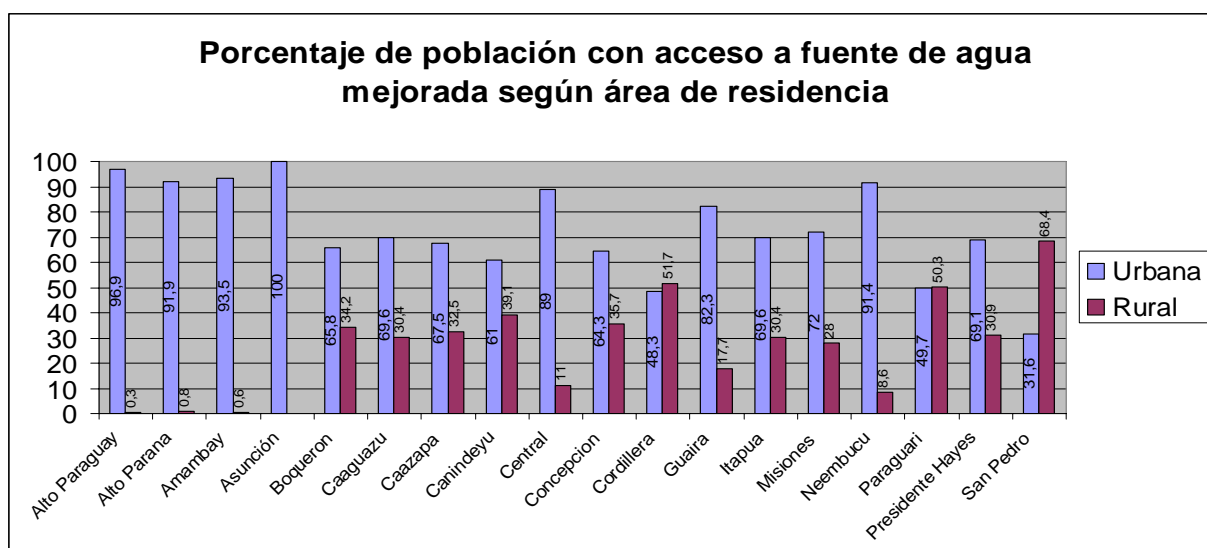
Aunque en los últimos tiempos la incidencia de enfermedades de origen hídrico ha disminuido, en el año 2003 la proporción anual de muertes en niños menores de cinco años por causas relacionadas con la infección del intestino era del 7%.<sup>2</sup> En 2005

---

<sup>2</sup> Pan American Health Organization, Area of Health Analysis and Information Systems. PAHO Regional

se reportaron en los hospitales nacionales 1.241 casos de diarrea (70% infantil) por causa de la ingestión de agua o alimentos contaminados. Los casos reales son seguramente muchos más y que el acceso a los servicios públicos de salud es muy restringido.

La relación entre la cobertura de los servicios de agua potable y la población varía en Paraguay desde el 3,1% en las áreas rurales del Departamento de Alto Paraguay, hasta el 100% en Asunción. No obstante, el servicio en Asunción y otros centros urbanos no da abasto en días de intenso calor. El gráfico ilustra los porcentajes de cobertura del servicio por departamentos según el área de residencia.



FUENTE: Atlas de Desarrollo Humano Paraguay 2005. Dgeec, UNDP, 2005.

Al observar los tipos de abastecimiento, el lugar y el tipo de servicio sanitario al que acceden las personas según los quintiles de ingreso per cápita, es notoria la relación que existe entre las facilidades y seguridades que ofrece el acceso y las posibilidades económicas de los individuos. Es decir, cuanto mayor es el ingreso, existen más posibilidades de acceder a un servicio de agua mejorada dentro de la vivienda y con servicios sanitarios modernos.

Condiciones de acceso al agua y saneamiento según quintil de ingreso per cápita						
Tipo de abastecimiento/Quintil	20% más pobre	20% siguiente	20% siguiente	20% siguiente	20% más rico	Total país
ESSAP/SENASA	18,4	31,1	43,8	46,5	55,4	39,1
Red privada	8,8	10,9	14,9	21	15,8	14,3
Pozo con bomba	7,1	10,7	12,8	17,9	19,9	13,7
Pozo sin bomba	60	43,5	26,2	13,8	6,6	30
Otro	5,7	3,7	2,2	0,9	2,2	2,9
<b>Lugar de abastecimiento/Quintil</b>						
Dentro de la vivienda	9,7	26,5	43,5	65,5	82,7	45,6
Dentro de la propiedad	19,3	22,1	23,8	17,2	9,6	18,4
Fuera de la propiedad	71	51,4	32,7	17,2	7,7	36
<b>Tipo de servicio sanitario/Quintil</b>						
WC conectado a red pública	0,6	3,1	4,9	11,9	23,6	8,8
WC con pozo ciego	13,2	33,1	51,6	63,7	66,6	45,6

Letrina común	82,1	59,8	38,2	21,6	8,2	42
Otro	2,8	3,3	4,1	2,6	1,2	2,8
No tiene	1,2	0,8	1,2	0,2	0,4	0,8

Fuente: DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares 2002.

Cabe mencionar que las aguas de los pozos no son generalmente tratadas para su consumo y que las letrinas permiten filtraciones de coliformes que pueden contaminar las aguas subterráneas. Todo esto, sumado a las otras ya mencionadas causas de la contaminación, pelagra la inocuidad del agua disponible para las personas de menos recursos económicos. En el marco del proyecto “Ordenamiento ambiental en zonas urbanas” realizado por la Secretaría del Ambiente se ha constatado que la totalidad de las aguas de pozos comunes de la ciudad de Caaguazú están contaminados con nitratos y coliformes. De las 10.380 viviendas que se calcula existen en esta ciudad solamente 511 están conectadas a la red del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado, no obstante la cobertura disponible llega a casi el 70%. La no conexión se debe, en la mayoría de los casos, a la falta de recursos económicos. Esto es una clara muestra de que las acciones del Estado para garantizar el derecho al agua independientemente del poder adquisitivo son aún de escasa importancia.

#### a) La gestión del acuífero Patiño

El Acuífero Patiño es una reserva subterránea de agua que abastece directamente a aproximadamente un tercio de la población paraguaya. En el territorio que éste abarca existen unos 1.500 pozos de los cuales se surten comunidades, industrias de consumo de agua intensivo, viviendas y pequeñas áreas de riego.

El sistema hídrico se ve amenazado principalmente por la sobreexplotación, es decir, la acelerada extracción de agua que supera el ritmo natural de recarga del acuífero. Como consecuencia, el nivel de reservas desciende cada vez más. Actualmente se cree que la salinización del agua observada en algunas zonas cercanas al río Paraguay puede tener que ver con la bajante, ya que ésta permitiría la filtración de aguas chagueñas.

Otra amenaza con la que se enfrenta el acuífero es la contaminación. En algunos pozos controlados se han encontrado coliformes fecales (bacterias cuya presencia en el agua es nociva para la salud) que posiblemente se han filtrado por las cloacas, pozos ciegos o letrinas. La contaminación también es producto de las causas anteriormente mencionadas. La pérdida cuantitativa o cualitativa de las aguas de este acuífero significaría, además del daño al equilibrio natural del ecosistema, tener que realizar importantes obras para transportar agua del río Paraguay a las zonas afectadas. El elevado costo de las mismas y los prolongados tiempos necesarios para la ejecución afectarían temporal o permanentemente las posibilidades de acceso al agua adecuada y se constituiría en un escenario propicio para la violación sistemática de derechos humanos, ya que representaría:

- Un obstáculo para la satisfacción del derecho al agua para dos millones de personas producido por la escasez (Derecho al agua: OG 15 PIDESC)
- Una amenaza para la salud de las personas ante la posibilidad de consumo de agua contaminada. (Derecho a la salud: Artículo 12 del PIDESC; y al medio ambiente sano: Artículo 11 del PIDESC)
- Una amenaza para la producción de las industrias y fincas agropecuarias y las consecuentes derivaciones socioeconómicas. (Derecho al trabajo: Artículo 6 del PIDESC)

- Una amenaza para la seguridad alimentaria de la población. (Derecho a la alimentación OG 12 PIDESC)
- Una imposibilidad de realizar prácticas culturales con el agua. (Derechos culturales establecidos en el PIDESC, profundizados con respecto al agua en la OG 12)

Los datos disponibles han sido recabados en el marco de un proyecto denominado “Estudio de políticas y manejo ambiental de aguas subterráneas en el Área Metropolitana de Asunción” financiado por el BID con un monto total de 900.000 USD. A partir de este estudio deberá surgir también un planteamiento de las soluciones para la conservación de este recurso. Es urgente que el Estado actúe directamente en la protección de los recursos que intervienen en el sostenimiento del acuífero y regule los usos que del mismo se hacen.

## **2.2 La situación regional**

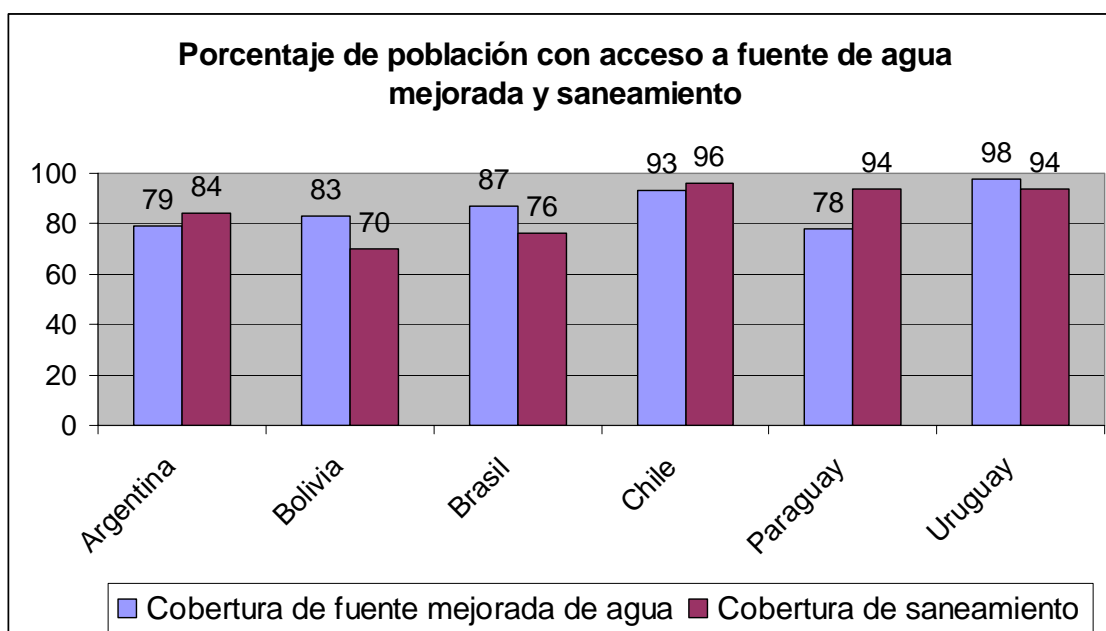
Si bien el continente sudamericano es sumamente diverso en cuanto a su geografía, en media, es la segunda región en el mundo con mayor disponibilidad de agua per cápita. Un análisis la situación de todos los países y topografías sería demasiado extenso por ello se abordará sólo el estudio del sistema hídrico en el que se encuentra el Paraguay: la Cuenca del Río de la Plata (CRP).

La región cuenta con numerosos ríos, lagos y acuíferos, y entre ellos el gran acuífero Guaraní. No obstante, esta disponibilidad (que hasta parecería excesiva) de agua se ve amenazada por los efectos que ocasiona el actuar del hombre en el ambiente. Así, la deforestación, la contaminación y la sobreexplotación de las fuentes de agua son problemas transversales a todos los países.

Las políticas socioeconómicas que se están aplicando son responsables directas del deterioro de las condiciones ambientales y de la disminución de la disponibilidad de fuentes de agua salubre. Por un lado, la deficiente y a veces contraproducente legislación en la materia y la casi nula fiscalización del cumplimiento de las mismas, hacen que los actores privados reduzcan sus costos de producción al descontar los costos indirectos (daños ambientales) en que incurren. Por otro lado, la directa promoción de un modelo agroexportador basado en el monocultivo intensivo y la ganadería extensiva se traduce en un holocausto de bosques y un emponzoñamiento de las fuentes de agua.

Uno de los problemas más recientes es el conflicto que ha surgido entre Argentina y Uruguay por la el inicio de la instalación de unas plantas de producción de pasta para papel en la margen oriental del río Uruguay. Una de las implicaciones que tendría la instalación de las mismas es ciertamente la contaminación de las aguas del río y todo el daño ambiental directo. Pero el efecto indirecto será la imposición, en la región, de un modelo de producción maderera intensiva, lo cual representa una ulterior tala de bosques nativos (para la plantación de pinos y eucaliptos), el empobrecimiento del suelo y el consumo intensivo de agua.

El gráfico presentado a continuación ilustra la situación de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en los países del MERCOSUR. La situación es similar en todos ellos, con la excepción de Uruguay y Chile, cuyos porcentajes de cobertura se mantienen cercanos al total de población.



FUENTE: WHO-UNICEF joint monitoring program, 2002.<sup>3</sup>

### 3. Marco legal y acciones de los estados paraguay y de la región en materia de regulación de los recursos hídricos nacionales e internacionales.

Una de las dificultades que presenta el estudio del agua es su situación jurídica. La legislación que se basa en el reconocimiento de la propiedad privada define el mundo generalmente según las reglas del “tuyo” y “mío”, sin embargo, el carácter escurridizo de las aguas no deja que este régimen la encierre. ¿Cómo definir entonces de quién es el agua? Lo más común ha sido asignar al Estado la propiedad del agua. Así se establece en la Ley 1614/00. Sin embargo, esta designación es muy ambigua y no resuelve el problema inicial. Surgen otros problemas relativos a los permisos de uso, a la protección de las fuentes, a la distribución, etc. Todo ello sin mencionar los problemas interestatales que surgen con el manejo de las fuentes compartidas. Se asigna pues al Estado la función de regular y administrar los usos del agua y, en general, de prestar el servicio de distribución y recolección de aguas servidas.

En los últimos años, sin embargo, la legislación y las políticas públicas han tendido a otorgar mayor peso a los actores privados para a la gestión de las aguas. Esto se ha dado mediante la concesión de los derechos de prestación del servicio de distribución y alcantarillado a empresas privadas, y mediante la concesión y los permisos de uso de fuentes de agua a empresas con fines productivos (agropecuarios o industriales).

Los países de la región han adoptado marcos legales favorables a la privatización de los servicios de agua. En varios países hubo experiencias de privatizaciones *de facto*. Las mismas han tenido casi siempre un efecto sumamente

<sup>3</sup> Cobertura de fuente mejorada de agua se refiere al porcentaje de población con acceso, a menos de un kilómetro de su hogar, a una cantidad adecuada de agua (al menos 20 litros diarios por persona), de una fuente mejorada (conexión domiciliar, cañería pública, pozo o fuente protegida o colector de agua llovida) Cobertura de saneamiento es el porcentaje de población con acceso a facilidades para la evacuación de las excretas, desde letrinas protegidas, hasta inodoro con conexión al alcantarillado.

negativo para las poblaciones afectadas. En Cochabamba-Bolivia, tras el rotundo fracaso de la privatización del servicio de agua, la población se ha levantado en una verdadera guerra por el agua y ha devuelto la administración de la misma al gobierno. También en Argentina las privatizaciones han fracasado. Se dispararon las tarifas y no se cumplieron los objetivos estipulados de extensión del servicio. En Brasil se han dado pasos hacia la privatización mientras que en Uruguay, mediante un referéndum se aprobó una enmienda de la Constitución que establece la privatización del servicio de agua como ilegal.

Las presiones ejercidas por los organismos internacionales hacia la privatización del sector de aguas parecen haber entrado en *stand by* ante los visibles fracasos de las experiencias recientes. Sin embargo, esto no es sinónimo de una retirada del ejército neoliberal, sino más bien un replanteamiento de la estrategia de dominio sobre las fuentes del “oro azul”. Se sigue instando a los gobiernos a que “modernicen” sus leyes para conservar las fuentes de agua, dando particular importancia a la utilización eficiente de las mismas, y como según la ideología neoliberal todo servicio debe operar en condiciones de mercado para maximizar la eficiencia, se busca dar cada vez más participación a los actores privados. Entre las bambalinas ya se puede ver a las grandes multinacionales con los ojos puestos sobre el imponente escenario acuático que presenta América del Sur.

En el Paraguay, la ley 1614/00 prepara los cimientos para la privatización de los servicios de distribución de agua potable y alcantarillado. Antes que esta fuera promulgada, la empresa gubernamental CORPOSANA tenía a su cargo el abastecimiento de agua, la construcción y el manejo del sistema de desagüe cloacal y a la vez actuaba como autoridad reguladora. La ley creó una nueva entidad, ERSSAN, que reemplazó a Corposana en sus funciones reguladoras, mientras que la gestión del servicio quedó a cargo de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y de la Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). Los objetivos explícitamente reconocidos de la misma son regular la prestación del servicio de distribución de agua y alcantarillado, supervisar la calidad y la eficiencia, proteger los intereses de la comunidad y de los usuarios, controlar y verificar la aplicación correcta de disposiciones vigentes en lo que le compete, además de establecer el marco regulatorio y tarifario del servicio de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay Sin embargo, la mayor parte de las disposiciones contenidas en esta ley se refiere a la fijación de normas para la concesión y los permisos para la distribución del agua potable y el servicio de alcantarillado. Incluso se acuerda incentivar la participación de actores privados en el área.

Las disposiciones establecidas en esta ley son reguladas por el Decreto N° 18.880/03. Más adelante, se hará una presentación resumida del análisis de estos instrumentos legales, y de su adecuación a las disposiciones establecidas en el PIDESC.

Otras leyes que regulan el manejo de las aguas en la República del Paraguay son:

- La ley N° 1561/00 que crea la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Sistema Nacional Ambiental (SISNAM) y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), instancias que tienen funciones y atribuciones para salvaguardar los recursos naturales del país. (actualmente la SEAM es uno de los representantes en el proyecto SISAG que se mencionará más adelante). Esta ley crea como una de las direcciones temáticas a la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH), encargada de la elaboración de una Política Nacional del Agua. La misma, se establece, deberá *formular, coordinar*

*y evaluar políticas de mantenimiento y conservación de los recursos hídricos y sus cuencas, asegurando el proceso de renovación, el mantenimiento de los caudales básicos de las corrientes de agua, la capacidad de recarga de los acuíferos, el cuidado de los diferentes usos y aprovechamientos de los recursos hídricos preservando el equilibrio ecológico).*

- La Resolución N° 996/00 crea la Unidad de Gestión de los Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La misma tendrá como objetivos *Formular, proponer y ejecutar el Programa Nacional de Manejo y Conservación de Suelo y Agua, en coordinación con otras dependencias del Ministerio e instituciones gubernamentales y demás sectores sociales.*
- La Resolución N° 222/02 de la Secretaría del Ambiente establece el padrón de calidad de las aguas en el territorio nacional. Las divide en cuatro categorías según el uso al que son destinadas.

### **3.1 Programas destinados a la extensión de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en Paraguay**

El Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) ejecutó, en los últimos años, la construcción de 110 sistemas de provisión de agua potable en distintos departamentos de la Región Oriental, 15 sistemas de agua en comunidades indígenas del Chaco, 4 sistemas con participación privada, 33 ampliaciones y rehabilitaciones en el Chaco, y 10.250 letrinas sanitarias en ambas regiones. Aún quedan por ejecutar 164 sistemas de agua en la Región Oriental, 36 en comunidades indígenas del Chaco, dos ampliaciones de sistemas existentes, 21 mejoramientos de abastecimiento para comunidades indígenas de la Región Oriental, refacción y ampliación del local del SENASA y plan de capacitación de recursos humanos. financiado por el BM con un préstamo de 40 millones de dólares.

Miembros de las comunidades que han recibido asistencia aseguran, sin embargo, que los sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución del agua construidos son ineficientes. Este es el caso de la comunidad indígena La Patria, cuyos pobladores aseguran que, no obstante la construcción de tajamares realizada por SENASA, continúan sufriendo la escasez de agua. El caso de la comunidad de La Patria será mencionado más adelante.

Por su parte, el Congreso destinó para la ejecución de programas de extensión de cobertura del servicio de agua potable y saneamiento básico en el año 2004 un monto de 127.416 millones de guaraníes (U\$ 21 millones). Sin embargo, según el monitoreo de PNUD, sólo llegaron a ser utilizados 71.826 millones de guaraníes (U\$ 12 millones). Esto representa un importante monto no ejecutado que, considerando la insuficiencia inicial del monto proyectado, ofrece una pauta del incumplimiento del deber de garantizar agua potable a todos los ciudadanos por parte del Estado. Además, es necesario mencionar que en la realización de estos proyectos gobiernan la corrupción y la ineficiencia.

La Secretaría del Ambiente (SEAM) ha lanzado en 2005 la Política Ambiental Nacional, que incluye dentro de sus objetivos la protección de las fuentes de agua de la contaminación.

### **3.2 Acciones intergubernamentales para la conservación y gestión de las aguas de la región.**

De particular importancia para el Paraguay son los tratados internacionales sobre el uso y aprovechamiento de las aguas ya que las corrientes más importantes

de que dispone fungen de límites con los países vecinos. Este es el caso de los Ríos Paraguay, Pilcomayo, Apa y Paraná. Sobre el río Paraná funcionan además dos represas hidroeléctricas binacionales. Las mismas abastecen de energía a gran parte de la población y desempeñan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico del país.

A nivel regional se han firmado acuerdos sobre la utilización racional de los recursos hídricos compartidos.

En 1970 se ha firmado el Tratado de la Cuenca del Plata entre Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia. El objetivo del tratado es *“afianzar la institucionalización del sistema de la Cuenca del Plata y mancomunar esfuerzos para promover el desarrollo armónico y la integración física de la misma y sus áreas de influencia directa y ponderable. Las Partes se comprometen a promover en el ámbito de la Cuenca la identificación de áreas de interés común y a realizar estudios, programas y obras que propendan, entre otros elementos, a: a) la facilitación y asistencia en materia de navegación; b) la utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo; c) la preservación y el fomento de la vida animal y vegetal”*. (FAOLEX)

Paraguay ha firmado también, en el año 1971, con Argentina el “Convenio para el estudio del aprovechamiento de los recursos del Río Paraná” con el objetivo de sentar una base para el posterior desarrollo de estrategias de aprovechamiento racional y sustentable. Sobre estos estudios se habría realizado posteriormente la construcción de la Entidad Binacional Yacyretá. La Secretaría del Ambiente (SEAM) ha denunciado recientemente que las fábricas de pasta para papel que se funcionan en la margen argentina del río Paraná contaminan las aguas del mismo, ya que vierten sus residuos sin tratamiento alguno.

Con Argentina y Bolivia se han firmado acuerdos para la gestión del Río Pilcomayo. Sin embargo, la SEAM ha informado que las aguas del Pilcomayo están contaminadas con metales pesados arrojados en el cauce por empresas mineras bolivianas. Otros problemas socioambientales emanan de los desvíos del cauce principal realizados inicialmente por la Argentina hacia su territorio para paliar los efectos de la sequía en la región chaqueña en la década de los 90. En 2003 se ha lanzado un programa tripartito de gestión de la cuenca denominado “Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro para el Desarrollo de la Cuenca del río Pilcomayo”

En 1994 se ha firmado con Brasil un acuerdo para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes. (Apa y Paraná)

#### **a. La gestión del acuífero Guaraní**

El acuífero Guaraní es una de las principales fuentes hídricas de las que dispone la región. El descubrimiento relativamente reciente de sus potencialidades lo ha puesto en el centro de la atención de la comunidad internacional.

En 2003 se ha iniciado conjuntamente con Argentina, Brasil y Uruguay el “Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní”. El mismo, situado debajo de la superficie de los países mencionados, es una de las reservas de agua dulce más grandes del mundo. Los objetivos de este proyecto son, por un lado, obtener conocimientos científicos cada vez más precisos sobre el sistema y, por otro lado, preparar las bases para la gestión racional y sostenible del agua y del potencial geotérmico para la producción de energía. Así está expresado en

el sitio web oficial: *Apoyar a la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en la elaboración e implementación conjunta de un modelo técnico, legal e institucional para el gerenciamiento y preservación del Acuífero Guaraní, teniendo en vista las generaciones presentes y futuras.*<sup>4</sup>

Para la realización de este proyecto, el Banco Mundial ha aportado algo más de 27 millones de dólares y además se cuenta con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Global Environment Facility (GEF).

Es sin embargo extraño que organizaciones internacionales que tienen como objetivo explícito cooperar para el desarrollo íntegro de los pueblos (sin mencionar la ya dudosa credibilidad de las mismas por la excesiva tendenciosidad que produce la concentración de poder en su seno) presten escasa atención a las cuestiones socioculturales relacionadas con el proyecto y se centren exclusivamente en un análisis técnico de los recursos. Esto resulta evidente cuando se ingresa a la página web oficial del proyecto. En la sección en que se describe el acuífero se hace mención de los guaraníes como pueblo extinto: *“La denominación Guaraní responde a que su extensión coincide aproximadamente con la Gran Nación Guaraní, población indígena que habitó en la región.”*<sup>5</sup> La duda de que fuera un error lingüístico ha impulsado la apertura de la misma página en portugués e inglés. En ambas lenguas también se aniquiló a los alrededor de 150.000 guaraníes que actualmente viven en la región y se ha ignorado a sus millones de descendientes.

Parece justo que el acuífero tome el nombre Guaraní ya que este es el territorio en el que, no sólo vivió, sino que actualmente vive esa población aborígen. Pero, ¿no será que este es un nominal camuflage filantrópico debajo del cual operan organismos cuyas intenciones reales son las de de explotar este recurso para el sostenimiento y la expansión del modelo capitalista?

Está demostrado que el capitalismo es un modelo de desarrollo que no respeta la diversidad cultural. El capitalismo (entendido como un modelo de acumulación de riquezas) y el imperialismo han recorrido la historia siempre de la mano. El poco interés por el respeto de la cultura Guaraní que se nota en la realización de este proyecto (recordemos que según la definición de la OG15 el agua es fundamentalmente un bien social y cultural y no económico) es un indicio de los intereses reales que pueden tener los realizadores del mismo.

Las recomendaciones políticas de los organismos internacionales han apuntado generalmente a la creación de un escenario competitivo para que los actores privados maximicen la eficiencia en la utilización de los recursos. Si bien, en algunos aspectos técnicos éstas recomendaciones resultan útiles, los efectos sociales y ambientales son ampliamente conocidos. Además, se ha visto que el poder en el mundo lo detentan quienes tienen mayor capacidad de destrucción del planeta, y en estas condiciones, la competencia la ganarían ellos.

En la mitología Guaraní el agua es el centro de la tierra. De ahí surge la vida. La vida de la tierra es el agua, el *Y Ete*, esa agua pura, auténtica, genuina, esa agua sin mal (*Y Marene'ÿ*). Si realmente se buscara honrar al pueblo Guaraní y a sus descendientes, no sólo se le daría su nombre al acuífero, sino mucha más

---

<sup>4</sup> [www.sg-guarani.org](http://www.sg-guarani.org)

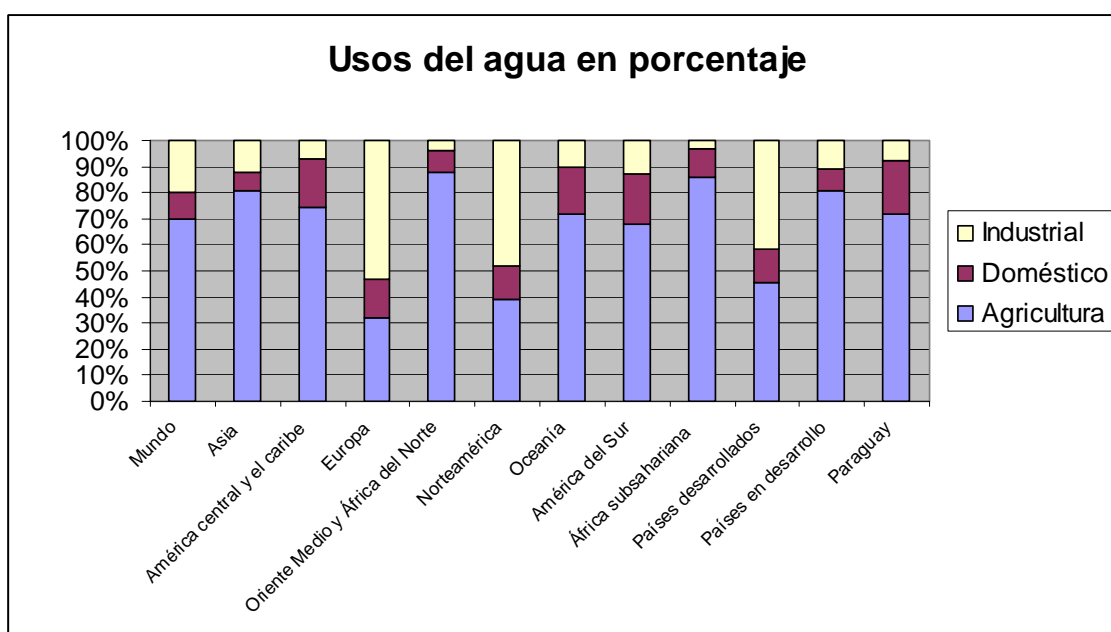
<sup>5</sup> [http://www.sg-guarani.org/index/site/sistema\\_acuifero/sa002.php?PHPSESSID=2a2826aa0345740d55ad51e78c4ef204](http://www.sg-guarani.org/index/site/sistema_acuifero/sa002.php?PHPSESSID=2a2826aa0345740d55ad51e78c4ef204) Última versión disponible el 2 de marzo de 2006.

participación en la toma de decisiones sobre la gestión de esa *Y Marane'y* que subyace a su ya hoy expropiado y maltratado territorio ancestral.

**i. Aspectos sociopolíticos internacionales vinculados al proyecto de gestión del acuífero.**

**- El agua y la industria a nivel mundial**

Según el World Resources Institute ([www.wri.org](http://www.wri.org)) a nivel mundial el 70% de las aguas extraídas de ríos, lagos y acuíferos se destina al riego. Sin embargo, en los países desarrollados la cantidad de agua utilizada en la industria es casi igual a aquella que se usa en la agricultura (41% y 45% respectivamente). En Europa y Estados Unidos la demanda industrial de agua supera a la demanda agrícola, mientras en el resto del mundo sucede lo contrario. Esto explica en gran medida el interés de las grandes multinacionales con sede en los países desarrollados por controlar las fuentes de agua. El agua es un elemento fundamental en la industria. El gráfico es bastante sugerente.



Fuente: World Resources Institute 2006 ([www.wri.org](http://www.wri.org))

Considérese que el gráfico representa proporciones adimensionales. Es decir, las dimensiones de las cantidades extraídas, tanto en términos absolutos como en proporción per cápita, son mucho mayores en Europa y Estados Unidos que en el resto del mundo. Por ejemplo, si calculamos la cantidad per cápita de agua que utiliza solamente la industria europea, ésta equivale a más del triple del agua que se extrae en Paraguay para todos los usos por cada habitante. En los países europeos se extraen en media 850 litros per cápita diarios con fines industriales mientras que en Paraguay la extracción total de agua es de 246 litros diarios por cada habitante. Esta última cifra equivale prácticamente a la cantidad de agua extraída en Europa sólo para el consumo doméstico (241 litros diarios per cápita en media).

Otro aspecto que resulta útil considerar es la cantidad de agua extraída como porcentaje del agua renovable disponible en los distintos países. En varios países industrializados se extrae alrededor del 20%, en Alemania llega incluso a casi el 30%, mientras que en Sudamérica se extrae en media un 1,3% de las aguas renovables disponibles al año.

Actualmente las empresas transnacionales con sede en los países del norte están explorando nuevos territorios para transferir sus tecnologías de producción contaminantes a países del tercer mundo y así poder operar en un terreno con menos regulaciones sobre los costos indirectos (daños ambientales) de producción. Esto explica el porqué de tantos recursos financieros destinados a los estudios (fundamentalmente técnicos) sobre el agua. Un ejemplo concreto son las 4.700 empresas (muchas de ellas transnacionales) que se han encontrado registradas en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) paraguayo con la intención de realizar actividades comerciales vinculadas con el agua. Entre ellas la Exxon, Shell, Nestlé, Coca Cola Company y otras empresas estadounidenses y europeas.

No se quiere con esto decir que las aguas del acuífero no deben ser utilizadas con fines productivos, sino que simplemente la lógica con la que generalmente operan las empresas privadas en el sistema capitalista global es casi siempre incompatible con la lógica natural de los ecosistemas. Considérese que las empresas transnacionales operan en un sistema económico global del cual la competencia es el motor principal. Esto significa que quienes no generan ganancias no podrán seguir compitiendo en la arena internacional. Por tanto, a la hora de optar entre los beneficios ambientales o para población y aquellos económicos para la propia empresa, serán considerados antes que nada estos últimos. Existe entonces un riesgo de que las mismas se aprovechen de la escasa, benévola e incompleta legislación y la pobre fiscalización de los países de la región para reducir sus costos indirectos de producción (daños ambientales) y aumentar sus márgenes de ganancia en detrimento de las condiciones ambientales.

#### - **La presencia militar estadounidense en la triple frontera.**

Otra cuestión que preocupa es la presencia de militares estadounidenses en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. El año pasado el gobierno paraguayo ha acordado el ingreso de tropas norteamericanas al país concediéndoles inmunidad jurídica a sus integrantes. Esto sucedió en el marco de un proyecto de cooperación en áreas de salud e intercambios militares. Es curioso sin embargo el hecho que el gobierno de los Estados Unidos ha demostrado preocupación por la posible existencia de células terroristas islámicas en la triple frontera.

Todo parece indicar que, como la guerra en Irak, los motivos que mueven contingentes militares estadounidenses no son aquellos realmente declarados. La zona de la triple frontera es considerada estratégica desde el punto de vista geopolítico y uno de los motivos es la presencia del acuífero, ya que para el presente siglo se prevén guerras por el agua causadas por su escasez. El dominio de las mismas, así como el dominio de la energía, es entonces de particular importancia. Sin embargo, a diferencia con la guerra en Irak, siendo los gobiernos de la región amigos, (y qué amigos que renuncian a su poder jurídico) la apropiación de los recursos se realiza silenciosamente mediante la “negociación” con la burguesía política local.

#### **ii. Foro internacional “Diálogos de la Cuenca del Plata”**

En noviembre de 2005 se llevó a cabo el foro internacional “Diálogos de la Cuenca del Plata” con representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Estuvieron presentes varios representantes del gobierno y de organizaciones vinculadas con el sector de aguas y saneamiento. El objetivo fue tratar la gestión de los recursos hídricos disponibles en la región. Las temáticas de los talleres fueron: Agua para el desarrollo sustentable; Agua y saneamiento para todos; Otras dimensiones del agua: ancestralidad, equidad y espiritualidad; La juventud y el agua;

Hidroelectricidad, multiuso del agua y sustentabilidad; Agricultura y ambiente y; Acuíferos de la Cuenca del Plata.

Importantes conclusiones han sido sacadas a luz. Entre ellas que el agua es un bien social y cultural antes que económico y, como tal, un derecho universal inalienable sobre el cual cada país es soberano.

Hablar de soberanía en cuanto a los recursos hídricos no tiene sentido más allá de ciertos límites. Es decir, siendo el acuífero un recurso transfronterizo, no se puede pretender que cada país lo utilice soberanamente sin tener en cuenta los efectos que ese uso ocasionará en otros países. Por eso, al hablar del acuífero y de la soberanía se debe entender no que cada país utilice el agua a su antojo, o que el agua en él disponible sea exclusivamente de los países suprayacentes, sino que cada pueblo (cambiamos la palabra país por pueblo ya que ilustra mejor una colectividad social y no una institución impersonal) sea soberano para satisfacer sus necesidades cotidianas de un modo cultural y ambientalmente adecuado, sin depender de los intereses económicos que operan en el entorno (es decir de los intereses de empresas transnacionales de aprovechar el recurso en sus multimillonarios negocios). El respeto al medio ambiente y a los demás pueblos que comparten y no el territorio del acuífero, son imperativos inherentes a la soberanía sobre este recurso.

En otra de las conclusiones se estableció la urgente necesidad de instalar sistemas de tratamiento para el vertido de los desechos domésticos e industriales a las corrientes de agua.

#### **4. Violaciones del derecho al agua.**

A continuación se presentan las violaciones del derecho al agua identificadas en Paraguay. En primer lugar se presentarán las violaciones que el Estado paraguayo ha cometido contra la población en general. Luego se hará una crítica al marco legal vigente ya que se considera que el mismo puede constituir un escenario propicio para la violación sistemática de los derechos humanos. Finalmente se presentan dos casos de violaciones concretas sufridas por una comunidad indígena y una comunidad campesina. Si bien existen muchos otros casos, éstos pueden ser considerados paradigmáticos por su gravedad y extensión.

##### **4.1 Violaciones generales.**

Según los datos más conservadores alrededor de un millón de paraguayos no tienen acceso a una fuente de agua segura. Mientras tanto, el gobierno, mediante la aplicación de políticas de corte neoliberal, ha obstaculizado el avance progresivo hacia la satisfacción plena del derecho al agua. Son parte de esta política el aumento de los impuestos directos e indirectos para el pago de la deuda externa y la contemporánea reducción de la inversión social, la promoción de las inversiones en el sector del *agrobusiness* que destruye los recursos naturales en el campo y obliga a sus poblaciones a migrar hacia las hacinas periferias de centros urbanos con escasas posibilidades físicas o económicas de acceder a fuentes de agua seguras.

##### **4.2 La ley 1614/00 y sus implicaciones.**

La Ley N° 1614/2000 viola las disposiciones establecidas en la OG 15 del PIDESC y da pie a violaciones sistemáticas del derecho al agua ya que:

- No se menciona entre los derechos de los usuarios el derecho a recibir una cantidad mínima diaria para satisfacer sus necesidades personales y del hogar sin costo alguno o con tarifa social.
- El agua es tratada fundamentalmente como un bien económico y no como un bien social y cultural porque:
  - Se establece que las tarifas por el servicio de agua potable se fijarán teniendo en cuenta las necesidades de: a) propender a un uso racional y eficiente del servicio; b) permitir un equilibrio entre la oferta y la demanda del servicio; y c) reflejar el costo del servicio, incluyendo el margen de beneficio de los prestadores.<sup>6</sup>

Es una forma de *discriminación* fijar las tarifas del agua para propender al uso racional y eficiente de la misma. La conciencia sobre los usos racionales del agua no puede ser forzosamente creada mediante la imposición de tarifas, ya que serán los pobres los primeros en sufrir la restricción del consumo. Más bien ésta debería ser construida mediante la acción conjunta de las instituciones sociales, en especial aquellas educativas. Considerar el criterio economicista de equilibrio entre la oferta y la demanda como mecanismo regulador de las tarifas significa dejar en manos del mercado el acceso al agua y, por ende, la desresponsabilización del Estado y la no garantía del acceso a la misma a todos los ciudadanos por igual. Además, no debe ser ocasión de lucro para nadie la satisfacción de un derecho básico, ya que ésta es obligación del Estado. Todos estos mecanismos de fijación de tarifas representan la falta de voluntad por parte del Estado para *garantizar* progresivamente el derecho al agua a todos los ciudadanos.

- Se establece que las entidades prestatarias de los servicios podrán (con el debido permiso) comercializar e incluso exportar al exterior los excesos de producción de agua potable<sup>7</sup>.

Nuevamente aquí nos encontramos delante de la presencia de un criterio economicista para la gestión del agua. El agua como fuente de vida y artífice del equilibrio natural de los ecosistemas es un bien que, en ninguna circunstancia, debe ser considerado fuente de lucro ya que esto aseguraría un futuro nefasto para las especies vivas de nuestro planeta.

- Se establece la obligatoriedad de conexión en caso que exista disponibilidad del servicio y se estipula la prohibición de la construcción, por parte de terceros, de sistemas de abastecimiento para consumo humano en áreas concesionadas o permissionadas<sup>8</sup>.

Es decir, no sólo se abren las puertas a las empresas que quieran lucrar con la satisfacción de los DESC, sino que también se obliga a los ciudadanos a reeditar en beneficio de aquellas. Esto da pie a faltas graves de *respeto* y *protección* del derecho al agua, ya que el Estado iría en contra de quienes pueden obtener u obtienen agua potable por sus propios medios.

- Se prevé además el corte de servicio por falta de pago<sup>9</sup>, lo cual, sumado a la obligatoriedad de conexión y a la posible prohibición de construcción de un

---

<sup>6</sup> Incisos b, c y f del Artículo 49

<sup>7</sup> Inciso j del Artículo 32

<sup>8</sup> Artículos 33 y 37

<sup>9</sup> Artículo 54

sistema de abastecimiento, dejaría a la ciudadanía económicamente inhabilitada de acceder al mercado del agua *completamente privada del bien vital*.

Bajo ningún punto de vista es admisible el corte del servicio de agua potable. Los conflictos que surjan entre los usuarios y prestadores deben ser resueltos de otra manera.

### **4.3 El caso de la comunidad indígena en La Patria<sup>10</sup>**

La comunidad indígena La Patria, situada en la región central del Chaco paraguayo, se presume que ha sufrido una de las más graves violaciones del derecho al agua en los últimos tiempos. Seis de sus integrantes murieron en el lapso de dos meses, entre finales de 2001 y comienzos de 2002, según se indica debido a la falta de agua segura para el consumo. Por un lado esto es reflejo de las adversas condiciones climáticas que presenta el Chaco, en donde se alternan períodos de intensa sequía con inundaciones, además, dadas las características del suelo, las sales se disuelven en el agua y la vuelven no apta para el consumo humano, y por otro lado, es la prueba fehaciente del fracaso de las políticas públicas de desarrollo debido a la ignorancia, negligencia o corrupción de los poderes del Estado. Las soluciones que se han practicado no han tenido el efecto esperado. Las aguas que se acumulan en tajamares no son suficientes para hacer funcionar el sistema de cañerías de distribución conectado a los tanques elevados y molinos de viento. En casos de crisis aguda se han enviado camiones cisterna desde la Gobernación del Departamento de Presidente Hayes o el Comité de Emergencia Nacional en cooperación con distintas ONG's. Los líderes indígenas, sin embargo, dicen que esas aguas tienen el mismo grado de contaminación o salobridad que las aguas del lugar. Aún en 2005 se dieron brotes de disentería y enfermedades de la piel en la comunidad La Patria y otras comunidades del Chaco. A todo esto, no se han realizado estudios epidemiológicos serios sobre estos casos que permita contar con un registro atendible.

### **4.4 El caso de la comisión vecinal Cinco Estrellas, distrito de Juan León Mallorquín, Alto Paraná.**

Las 200 familias que componen la Comisión Cinco Estrellas están acampadas al costado de un camino público sobre territorio que cubre el gran acuífero Guaraní. Sin embargo, al no tener acceso a la tierra y estando bajo el asedio de la agricultura capitalista no disponen de una fuente de agua segura en todos los períodos del año.

El Estado –cuentan los miembros de la Comisión- varias veces los ha desalojado violentamente del terreno que reclamaban: unas 1.600 hectáreas irregularmente adjudicadas por el Instituto de Bienestar Rural (IBR) a un oficial de la alta jerarquía de las Fuerzas Armadas. En estos desalojos, las fuerzas del orden han destruido sus precarias viviendas y se han llevado sus pertenencias personales y familiares. Entre ellos también los utensilios indispensables para la captación, transporte y almacenamiento del agua.

Si bien este caso puede parecer muy general ya que son múltiples los derechos humanos violentados por el Estado paraguayo, el agua es un elemento central que no ha sido ni respetado, ni protegido y mucho menos garantizado para los ciudadanos de la Comisión. Actualmente, en el lugar que se encuentran, obtienen agua de una naciente que se ubica a cincuenta metros del campamento. Al lado hay

---

<sup>10</sup> Este caso ha sido considerado por Rodrigo Villagra y Soledad Villagra en el marco del proyecto Casoteca latinoamericana de políticas públicas.

una laguna en la que lavan sus utensilios, ropas y se higienizan. Sin embargo, estando rodeados por cultivos mecanizados de soja, en los cuales se realizan fumigaciones con máquinas y aviones, no sería extraño que dichas fuentes estén contaminadas. Los pobladores han denunciado que en la época de fumigaciones proliferan casos de enfermedades digestivas y de la piel. Otro hecho que pone en riesgo la salubridad del agua es la falta total de saneamiento en el lugar.

## **5. Acciones de la sociedad civil.**

Varios actores de la sociedad civil han traducido en actos su preocupación por la situación del agua en Paraguay. Muchos de ellos han actuado en los casos de emergencia, cuando la situación de algunas comunidades especialmente del Chaco se volvía crítica. Otros, sin embargo, buscan dar una solución permanente al problema. Para ello han realizado y siguen realizando proyectos de estudio y/o difusión de problemas relativos al agua. Entre ellos podemos mencionar las campañas de concientización sobre la importancia de la protección de las fuentes de agua y la racionalización de sus usos desarrolladas en el seno de varias organizaciones sociales. Otro emprendimiento es el estudio del marco jurídico regional sobre el ya mencionado caso de la comunidad indígena La Patria. Este caso ha sido tomado como muestra de la complejidad de la cuestión jurídica del agua para las poblaciones indígenas. Varios actores nacionales e internacionales se encuentran debatiendo sobre el argumento para poder sugerir mecanismos de adaptación de los marcos jurídicos a la compleja problemática. Existe además un proyecto de modificación de la Ley 1.614/2000 que está siendo elaborado por el Foro Social Norteño y la Comisión por la Cooperativización del Agua en Pedro Juan Caballero. En él se propone dar autonomía a las gobernaciones y municipalidades respecto al manejo de las aguas y la modificación de artículos que rebajan el agua a condición de bien económico.

En fin, el objetivo de este apartado no es presentar una compilación exhaustiva de las acciones desarrolladas por la sociedad civil, sino demostrar que las acciones o inacciones del Estado en materia de agua preocupan a los principales actores sociales.

## **6. Recomendaciones.**

### **A las Naciones Unidas:**

- Crear, adaptar y facilitar mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Crear efectivos mecanismos de control del cumplimiento de los mismos en los Estados miembro.

### **A los estados del MERCOSUR:**

- Incluir en los estudios sobre el Acuífero Guaraní una perspectiva social y cultural de los usos del agua, antes que una perspectiva económica tecnicista.
- Crear una política común para la conservación de las aguas del acuífero y garantizar, en el sentido ya mencionado, la soberanía sobre las fuentes y cursos.

### **Al Estado paraguayo:**

- Modificar la ley 1.614/00 teniendo en cuenta el carácter social, cultural y no negociable del agua.
- Realizar programas de extensión del servicio de agua y saneamiento, eliminando la corrupción existente.
- Atender especialmente la difícil situación del Chaco.
- Realizar, de hecho, un estricto control del cumplimiento de las leyes ambientales y punir severamente a sus infractores.

- Realizar campañas de concienciación sobre la importancia del uso racional del agua como bien de toda la comunidad.

**A la sociedad civil:**

- Tomar conciencia de los problemas relativos al agua, de la imperante necesidad de racionalizar sus usos, de proteger las fuentes y actuar conforme a ella.
- Exigir al Estado, mediante la activa participación ciudadana, estricto cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en la OG 15 del PIDESC sobre el derecho al agua.
- Recurrir a mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad internacionales a disposición para denunciar el incumplimiento.